Nombre: NESTEROVSKY JAIMES GABRIELA ALEXANDRA

Identificación: 1760410751

Fecha: 12/10/2021 Hora: 11:43

REPORTE CREDITICIO

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Los datos contenidos en este reporte, cuya fuente de información son las instituciones del Sector Financiero Público y Privado; Popular y Solidario y del Sector Real, son las únicas responsables de la legalidad, veracidad y vigencia de la misma.

INFÓRMATE

Información crediticia de los últimos 6 años que fue considerada para el cálculo del SCORE.

Factor	Efecto	Valor
Número de operaciones históricas con al menos un atraso mayor a 60 días	-	
Número total de operaciones históricas	+	
Número total de operaciones vigentes	+	
Número de operaciones con al menos un saldo vencido	-	
Número de operaciones históricas con al menos un atraso mayor a 90 días	-	
Saldo por vencer	+	
Saldo vencido	-	
Saldo que no devenga intereses	-	
Saldo en demanda judicial	-	
Saldo en castigo	-	
Número de operaciones aperturadas en los últimos 12 meses	+	
Saldo deuda nuevos créditos en los últimos 12 meses	+	
Número de operaciones con al menos un saldo que no devenga intereses	-	

CUENTAS CORRIENTES

Información proporcionada por la SB al 12/10/2021. Usted está habilitado para aperturar una cuenta corriente.

DEUDA ACTUAL SECTOR FINANCIERO PÚBLICO Y PRIVADO

Usted no posee información en el registro de datos crediticios.

DEUDA ACTUAL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

Usted no posee información en el registro de datos crediticios.

DEUDA ACTUAL SECTOR COMERCIAL

Usted no posee información en el registro de datos crediticios.

NO VÁLIDO PARA CONCESIÓN DE CRÉDITO

HUELLAS DE CONSULTA

Usted no presenta consultas.

El presente reporte ha sido solicitado expresamente por el titular de la información a fin de comprobar la veracidad y exactitud de su contenido, por lo que no puede ser utilizado con fines crediticios o comerciales.
Según el Art. 5 de la Ley Orgánica de Protección de los Derechos a la Intimidad y Privacidad sobre los Datos Personales, establece que se prohíbe el tratamiento de datos sensibles en todo aquello que pueda afectar el derecho a la intimidad de la persona, salvo en casos específicos.
El Art. 355 del Código Orgánico Monetario y Financiero, Libro 1, establece la no divulgación de información. Ninguna persona natural o jurídica que llegase a tener conocimiento de información sometida a sigilo o reserva podrá divulgar en todo o en parte. El incumplimiento de estas disposiciones será sancionado por este Código, sin perjuicio de la responsabilidad penal respectiva.
El Art. 352 del Código Orgánico Monetario y Financiero, Libro 1, establece la protección de la información. Los datos de carácter personal de los usuarios del sistema financiero nacional que reposan en las entidades de dicho sistema y su acceso están protegidos, y solo podrán ser entregados a su titular o a quien éste autorice o por disposición de este Código.
La empresa-institución afiliada, sus funcionarios, empleados o agentes, así como los usuarios que consultan este reporte declaran tener la autorización necesaria para acceder a este reporte así como conocer y aceptar los artículos previamente expuestos, y las sanciones por la utilización indebida de la información crediticia.

NO VÁLIDO PARA CONCESIÓN DE CRÉDITO